Sabado dos dias de enero era de mill e trezientos e cinquenta e quatro años. Este dia fueron ayuntados a conçeio en la camara dela corte segunt que lo an acostumbrado Nicolas de Lellan, Iohan Garcia de Sancto Domingo, Pero Lopez de Montiella, Pero Andaffil, Guillem Pujalte, Arnau de Alleça, Ramon Masterell, Fernando Garcia de Alcaraz, Pero Torrent, Iohan Miguel, [illegible] delos omes buenos [illegible] Iohan [illegible] de [illegible] alcalle e Lope Sanchez alguazil e al [illegible] e conmigo Lopes jurados dela dicha cibdat.

Que no sean demandadas a Iohan Aparicio las cinco doblas que el conçeio le gano del [illegible]

E por quanto antel [illegible] delas doblas que el conçeio mando fazer por pagar al [illegible] que el dicho conçeio [illegible] fueron tasadas a Iohan Aparicio cinco doblas e [illegible] fizo por la pesquisa delas [illegible] delas [illegible] fueron tasadas a Iohan Aparicio por ruegos de Alfonso Yanes Falcon [illegible] las cinco doblas aya el dicho conçeio [illegible] al dicho Iohan Aparicio por ruegos de Alfonso Yanes [illegible] mayor del dicho regno [illegible] adelantado del regno de Murcia por el conde don Iohan Sanchez Manuel adelantado mayor del dicho regno [illegible] al dicho conçeio [illegible] por [illegible] al dicho Alfonso Yanes Falcon [illegible] al dicho conçeio [illegible] de Sevilla [illegible] la [illegible] que fizo en bienes delos [illegible] dela dicha cibdat [illegible] de Pero [illegible] de Sevilla [illegible] doblas que [illegible] delas dichas doblas que el dicho conçeio aya de pagar por [illegible] e mill [illegible] doblas que [illegible] alguazil mayor [illegible] finança [illegible] por pagar al dicho conçeio. E por quanto el conçeio mando a Lope Sanchez alguazil mayor [illegible] por [illegible] del dicho [illegible]. E [illegible] dicha cibdat que [illegible] las [illegible] que [illegible] por [illegible] del dicho [illegible] al dicho Iohan Aparicio por las dichas cinco doblas. E [illegible] por quanto el dicho alguazil [illegible] al dicho Iohan Aparicio por las dichas cinco doblas, e [illegible] al dicho Alfonso Yanes Falcon e los [illegible] el dicho conçeio ante los dichos omes buenos e oficiales al dicho Alfonso Yanes [illegible] dixo que bien sabia commo avia [illegible] las dichas cinco doblas al dicho Iohan Aparicio por lo que [illegible] dicho [illegible] de [illegible] al dicho Iohan Aparicio pues que gelas avia [illegible] e que agora [illegible] por bien de gelas no demandar al dicho Iohan Aparicio pues [illegible] las dichas cinco doblas [illegible] los dichos omes buenos e oficiales [illegible] e mandaron que pues [illegible] los dichos omes buenos e oficiales [illegible] que no sean demandadas [illegible] al dicho Iohan Aparicio por el dicho conçeio por lo que dicho es [illegible] prenda por ellas al dicho alguazil.

Que [illegible] dela pesquisa

Otrosi ordenaron e mandaron los dichos omes buenos e oficiales que las prendas que tiene fechas Lope Sanchez alguazil [illegible] que [illegible] por pagar delas doblas dela pesquisa e las que fiziere de aqui adelante [illegible] que [illegible] e [illegible] dellas [illegible] por almoneda publica e los [illegible] en uno con los otros [illegible] que [illegible] Alfonso [illegible] por mandado del rey.